



DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2012

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Compañía, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 4 de junio de 2013, hará efectivo, el día 12 de junio de 2013, el pago de un dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2012, con arreglo al siguiente detalle:

EUROS POR ACCIÓN

Importe íntegro	0,467900
Retención 21%	0,098259
Importe neto	0,369641

La cantidad retenida, en los supuestos en que proceda, lo será, de conformidad con lo dispuesto por la normativa fiscal de aplicación, con carácter general y por razón del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor, sin perjuicio, en su caso, de las especialidades que, por razón de la residencia fiscal del perceptor, pudieran ser de aplicación.

El dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía, Clases A, C y D.

Dicho pago se efectuará, con arreglo a las disposiciones vigentes, a través de las centrales y sucursales de los bancos BBVA y Santander.

Madrid, 4 de junio de 2013

El Secretario del Consejo de Administración